



ANEXO N° 1

MODELO DE FACTURA

España 124 Suc. Yegros Venta de A	E/Artigas-Asunción Telf 221546 6 645 Y Cerro Corá -Asunción autorepuestos DE EMISIÓN: 13 de octubre 2006	CONDICION DE VEN	TIMBRADO N° 215487930 válido hasta octubre 2007 RUC RFEB858210L FACTURA 002-003-0045327 NTA: CONTADO / / CREDITO / X /					
	SA956330B O RAZÓN SOCIAL : Automotores Asunción	S.A.	_	SIÓN Nº 002-001-0054	728			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS 5% 10%				
3 1 1	BATERIAS CAPSA PARABRISA DELANTERO TOYOBA X90 PARRILLA FRONTAL TOYOBA X90 LLANTAS ARO 13 FORTE		180.000 800.000 300.000 250.000		1.000.000	540.000 800.000 300.000		
SUBTOTAL	L				1.000.000	1.640.000		
TOTAL A	A PAGAR					2.640.000		
LIQUIDA	CION DEL IVA: (5%) 47.619 (109	%) 149.091	TOTAL 1	96.710				
HABILITACIÓN № 2 COPIMAX IMPRESI RUC CIMA905890X ESTADOS UNIDOS	IONES S.A.			ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO				





ANEXO N° 2

MODELO DE BOLETA DE VENTA

España 124 E Suc. Yegros 6 Venta de Me FECHA: 22 RUC Ó CED	de octubre de 2005 ULA DE IDENTIDAD 2825349	TIMBRADO Nº 215487930 Válido hasta octubre 2007 RUC CFEB858210L BOLETA DE VENTA 002-005-5748692				
NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL: Juan Perez Amarilla				1	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	Tasa IVA %	
2 1 kilo 10	Limpia Muebles Yerba Mazos de lechuga		20.000 4.000 1.000	40.000 4.000 10.000	10% 5%	
TOTAL A PAGA	AR	54.000				
COPIMAX IMPF RUC CIMA9058	BILITACIÓN N° 2345 PIMAX IMPRESIONES S.A. C CIMA905890X TADO UNIDOS 178 C/FULGENCIO MORENO -ASUNCION					





ANEXO N° 3

MODELO DE BOLETA DE VENTA SIMPLIFICADA

JULIO MARTINEZ PEREZ	TIMBRADO Nº 215487930	JULIO MARTINEZ PEREZ	TIMBRADO Nº 215487930		
Palma E/15 agosto	válido hasta octubre 2006	Palma E/15 agosto	válido hasta octubre 2006		
VENTA DE MINUTAS	RUC MAPL592510N	VENTA DE MINUTAS	RUC MAPL592510N		
	BOLETA DE VENTA		BOLETA DE VENTA		
	001-001-000564		001-001- 0000564		
RUC O CI: XXX		RUC O CI: XXX			
FECHA: 24 OCTUBRE 2006		FECHA: 24 OCTUBRE 2006			
VALOR DE VENTA: 10.000		VALOR DE VENTA: 10.000			
HABILITACIÓN № 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A.	VENDEDOR	HABILITACIÓN № 2345 COMPRADOR COPIMAX IMPRESIONES S.A.			
RUC CIMA905890X		RUC CIMA905890X			
Estados Unidos 178 -Asunción		Estados Unidos 178 -Asunción			





ANEXO N° 4

FACTURACIÓN CON IVA DISCRIMINADO - ALTERNATIVA 1

Alegria S.A. Supermercado Avda. Mcal Lopez 2000 777.666 N° ORDEN DE IMPRESIÓN
SMAA-9988880E
FACTURA
N° 000100

10		D	E. ENE	RO	DE 2006					
SEÑOR(ES)	JUAN PEREZ				RUC: PEJU- 601200E					
DIRECCION	ASUNCION									
NOTA DE REI	MISION N°		FECH/	4	COND. DE VENTA CONTADO					
ADTICULO					VALOR DE	VENTA				
ARTICULO CODIGO	CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIA	4	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS				
22	1	VINOS	10%	20.000		20.000				
23	1	ARROZ	5%	3.000		3.000				
24	1	GASEOSAS	10%	5.000		5.000				
25	1	AZUCAR	5%	4.000		4.000				
26	1	TOMATE	V	2.000	2.000					
SUB TOTALE	S				2.000	32.000				
IVA - 10% -	5%					2.850				
TOTAL A PAG	GAR (En letras) Gua	ranies				36.850				

PIE DE IMPRENTA

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando una misma Factura, para lo cual deberá consignar la descripción del producto y a continuación, en la misma casilla, la Tasa aplicada en cada caso.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, sin IVA.
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrase las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- Al pie de la Factura, en la casilla que indica la Tasa del IVA, deberá consignarse el símbolo "5%" a continuación de "10%", a modo de registrar que las ventas efectuadas fueron tanto con la Tasa general como con la Tasa diferenciada.
- En una hoja de trabajo aparte, deberá calcularse el IVA resultante de cada operación y registrar su sumatoria en la Factura, en la línea "IVA 10% 5%", bajo la columna "Gravadas".
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales y del IVA discriminado.





ANEXO N° 5

FACTURACIÓN CON IVA DISCRIMINADO - ALTERNATIVA 2

Alegria S.A.
Supermercado
Avda. Mcal Lopez 2000
777.666

N° ORDEN DE IMPRESIÓN
SMAA-9988880E
FACTURA
N° 000100

	N° ORDEN DE IMPRESIÓN
Alegria S.A.	SMAA-9988880E
Supermercado Avda. Mcal Lopez 2000	FACTURA
777.666	N° 000101

10		DE 2006				
SEÑOR(I	ES) : JL	JAN PEREZ		RUC: PEJI	J- 601200E	
DIRECCI	ON : AS	SUNCION				
NOTA DE REMISION N° FECHA COND. DE \CONTADO						
				VALC	OR DE VENTA	
Art. Cod.	Cant.	MERCADERIA	PRECIO UNITARIO	EXENTA S	GRAVADAS	
22	1	VINO	20.000		20.000	
24	1	GASEOSA	5.000		5.000	
SUB TO	TALES		•		25.000	
IVA - 10%	6	_			2.500	
TOTAL A	PAGA	R (En letras) Guaranies	•		27.500	

10		de. EN	ERO	DE 2006	E 2006		
SEÑOR(ES) : Jl	JAN PEREZ		RUC: PEJU	J- 601200E		
DIRECCI	ON : A	SUNCION					
NOTA DE	NOTA DE REMISION N° FECHA COND. DE \(\begin{array}{c} \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \						
				VALC	R DE VENTA		
Art. Cod.	Cant.	MERCADERIA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS		
23	1	ARROZ Kg.	3.000		3.000		
25	1	AZUCAR Kg.	4.000		4.000		
26	1	TOMATE Kg.	2.000	2.000			
SUB TOT	TALES			2.000	7.000		
V	5%	(2.000	350			
IVA - I							
TOTAL A	PAGA	R (En letras) Guaranies			9.350		

PIE DE IMPRENTA PIE DE IMPRENTA

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando Facturas separadas para cada Tasa aplicada, consignando los productos gravados con la Tasa general del 10% en una Factura y los productos gravados con la Tasa del 5% en otra Factura. Las ventas "Exentas" se podrán consignar en cualquiera de las Facturas.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, sin IVA.
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrase las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- En las Facturas que se utilice para registrar las ventas gravadas con la Tasa diferenciada, al pie de la Factura, en la casilla que indica la Tasa del IVA, deberá consignarse el símbolo "5%" y tacharse el símbolo "10%".
- En una hoja de trabajo aparte, deberá calcularse el IVA resultante de cada operación y registrar su sumatoria en la Factura, en la línea "IVA 10%" o "IVA 5%", según sea el caso, bajo la columna "Gravadas".
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales y del IVA discriminado.





ANEXO N° 6

COMPROBANTE DE VENTA CON IVA INCLUIDO - ALTERNATIVA 1

Alegria S.A. Supermercado Avda. Mcal Lopez 2000 777.666



10	DE	ENERO	DE 2006	

Art.				PRECIO	VALOR D	E VENTA
Cod.	Cant.	CLASE DE MERCADE	RIA	UNITARIO	EXENTAS	GRAV. IVA INCL.
22	1	VINO	10%	20.000		20.000
23	1	ARROZ Kg	5%	3.000		3.000
24	1	GASEOSAS	10%	5.000		5.000
25	1	AZUCAR Kg	5%	4.000		4.000
26	1	TOMATE Kg		2.000	2.000	
SUB TOTALE	S				2.000	32.000

TOTAL A PAGAR (En letras) Guaranies

34.000

PIE DE IMPRENTA

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando un mismo Comprobante de Venta, para lo cual deberá consignar la descripción del producto y a continuación, en la misma casilla, la Tasa aplicada en cada caso.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, con IVA incluido en el caso de las ventas "Gravadas" y sin IVA en el caso de las ventas "Exentas".
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrase las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales.





ANEXO N° 7

COMPROBANTE DE VENTA CON IVA INCLUIDO - ALTERNATIVA 2

	Supe a. Mc	gria S.A. Irmercado al Lopez 2000 77.666	COMPRO	A-9988880E BANTE DE V			Sur Avda. N	egria S.A. hermercado deal Lopez 2000 777.666	SMA	IMPRESIÓN AA-9988880E BANTE DE V	
	10	A 10%	E ENERO	DE 200	06		10	A 5%	E ENERO	DE 200	06
	<u> </u>			VALOR D	E VENTA					VALOR D	E VENTA
Art. Cod.	Cant.	CLASE DE MERCADERIA	A PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT. Exentas	GRAV. IVA	Art. Cod.	Cant.	CLASE DE MERCADERI	A PRECIO UNIT.	EXENTAS	GRAV. IVA
22	1	VINO	20.000		20.000	23	1	ARROZ Kg	3.000		3.000
24	1	GASEOSA	5.000		5.000	25	1	AZUCAR Kg	4.000		4.000
26	1	TOMATE Kg	2.000	2.000	H	26	1	TOMATE Kg	2.000	2.000	H
			V		V						V
SUB TOT	ALES			2.000	25.000	SUB TO	TALES			2.000	7.000
TOTAL A	PAGAF	R (En letras) Guaranies		27	.000	TOTAL	A PAGAI	R (En letras) Guaranies		9.0	000

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando Comprobantes de Venta separados para cada Tasa aplicada, consignando los productos gravados con la Tasa general del 10% en un Comprobante de Venta y los productos gravados con la Tasa del 5% en otro Comprobante de Venta. Las ventas "Exentas" se podrán consignar en cualquiera de los Comprobantes de Venta.
- En un lugar visible del Comprobante de Venta deberá consignarse el símbolo "IVA 5%" o "IVA 10%", según sea la Tasa que corresponda.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, con IVA incluido en el caso de las ventas "Gravadas" y sin IVA en el caso de las ventas "Exentas".
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrase las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales.